



Expediente: 0000587/2017 - REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2017
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
Localización: SIN UT
Resumen: INTERVENCIÓN 2º T REV PLAN AJUSTE
Fecha: 21/07/2017

INFORME N° 0001430/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito las siguientes,

CONSIDERACIONES PREVIAS

PRIMERO. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día 30 de junio de 2017, información trimestral sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a. Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. ¹
- c. Operaciones con derivados.
- d. Cualquier otro pasivo contingente.
- e. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

SEGUNDO. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año [*o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*], el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- a. Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. [*Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*]

¹ Ver Anexo II.





- b. Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c. Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

TERCERO. Así, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, se redacta el siguiente Informe sobre la ejecución del plan de ajuste y el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste:

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

La información más relevante de las que se ha remitido a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha sido la siguiente:

Ingresos:

Informe trimestral de seguimiento de ingresos del Ejercicio: 2017

En miles de euros.
La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)				Proyección anual 2017 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes:	9.647,73	10.574,46	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Ingresos de capital:	16,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00 %
Ingresos no financieros:	9.665,73	10.574,46	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Ingresos financieros:	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00 %
Ingresos Totales:	9.665,73	10.574,46	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		175,38	35,96	1.262,66	1.262,66	1.262,66	-430,10	-345,24 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		10.399,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %

(**) Debería realizarse a partir de la ejecución realizada y la estimación de los efectos de las medidas del plan de ajuste.

Ajustes en ingresos propuestos en el plan

Ver ejemplo (Nota 1)
En miles de euros.



Ajustes en ingresos propuestos en el plan

Ver ejemplo (Nota 1)

En miles de euros.

Conforme al artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste deberá remitirse con periodicidad trimestral.

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)(*)				Proyección anual 2017 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	55,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %	
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	0,00	1.076,65	-1.226,72	0,00	0,00	0,00	-1.226,72	-150,07 %	
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %	
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %	
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	6,25	186,03	0,00	0,00	0,00	0,00	-466,06	-280,03 %	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a Ingresos CORRIENTES.	175,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %	
Ahorro total generado por las medidas relativas a Ingresos	175,38	1.262,68	-1.226,72	0,00	0,00	0,00	-1.692,78	-79,49 %	

(*) Cuantificación respecto al año anterior



Ingresos: Se incorpora a este informe el Anexo I en el que se explica el saldo acumulado en las medidas que afectan a los ingresos.

Para simplificar el cálculo, se evalúa el cumplimiento no en cada una de las medidas del Plan de Ajuste inicial, sino en términos globales. Para ello se parte de los datos de previsión de derechos reconocidos netos del Plan de Ajuste y se compara, primero con las ejecuciones reales y segundo con la previsión del ejercicio que se evalúa. Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones.

- Se parte de un saldo acumulado de 2012 a 2016 de 1.259,76².
- Se hace una previsión de derechos reconocidos netos para el ejercicio 2017 de 9.884,60 y se comprara con la indicada en el plan de ajuste, a saber: 10.574,46. Por lo que se produce una diferencia de -689,86.
- Se produce un saldo negativo acumulado en el horizonte temporal del plan hasta 31 de diciembre de 2017, de 430,10.

² Los importes del plan de ajuste se expresan en miles de euros.





Gastos

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

AUTORIZA: sistema de acces x Selección de ente/aplicación x Seguimiento del plan de ajusto x +

https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/pagosproveedores/SeguimientoGastosV.aspx

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS SECRETARÍA DEL ESTADO DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL PLANES DE AJUSTE

Usuario: 12-28-167-AA-000-Veilla de San Antonio Salir

Informe trimestral de seguimiento de gastos del Ejercicio: 2017

<< Volver Enviar modificaciones

Gastos

En miles de euros.

La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2017 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes:	8.319,35	9.800,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos de capital:	225,25	90,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos no financieros:	8.544,59	9.890,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos operaciones financieras:	307,69	320,40	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos Totales (1):	8.852,28	10.210,40	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2):		-85,00	-5.171,95	-5.171,95	-5.171,95	-5.171,95	-5.633,68	6.528,09 %
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-2):		10.295,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	0,00	2.300,00				0,00	0,00	-100,00 %
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		30,00				0,00	0,00	-100,00 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):						0,00	0,00	

Ajustes en Gastos propuestos en el plan

En miles de euros.

Conforme al artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste deberá remiirse con periodicidad trimestral.

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada) (*)				Proyección anual 2017 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	0,00	2.674,39	0,00	0,00	0,00	0,00	2.674,39	0,00 %	
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	0,00	2.003,97	0,00	0,00	0,00	0,00	3.217,92	0,00 %	
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	49,94	0,00	0,00	0,00	0,00	49,94	0,00 %	
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	65,00	443,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-752,02	-421,94 %	
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	-752,02		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			0,00	0,00	0,00	0,00	1.213,95		
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	65,00	5.171,95	0,00	0,00	0,00	0,00	5.633,68	6.528,09 %	

(*) Cuantificación respecto al año anterior



INTERVENCIÓN

Gastos: Se aplica el mismo criterio de análisis para los gastos, es decir, no se evalúa el cumplimiento de cada una de las medidas del Plan de Ajuste, sino que se comparan las obligaciones reconocidas netas previstas con los datos de las ejecuciones presupuestarias y con la proyección/estimación para el año 2017.

- ✚ Se parte de un saldo al final de 2016 de -5.169,99. Este dato refleja que las liquidaciones presupuestarias muestran una disminución de los gastos en ese importe, cuando lo comparamos con las previsiones del plan de ajuste.
- ✚ Los datos previstos para el año 2017 expresan una minoración de - 463,89, es decir mayor de la prevista en el plan.
- ✚ Se produce una reducción del gasto mayor, y tras la comparación resulta un saldo acumulado desde 2012 a 2017 de -5.633,88.

Por lo tanto, el análisis de la información denota que en ingresos se proyectó un escenario de mayores ingresos, que salvo en el año 2012, no se ha ratificado en el resto de los ejercicios. En el ámbito de los gastos, se estimaron importes de obligaciones reconocidas, por encima del resultado de las liquidaciones.

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE respecto al cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales motivado en las desviaciones apreciadas.

Se propone continuar ejecutando las previsiones del Plan de Ajuste.

En Velilla de San Antonio, a 21 de julio de 2017.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL



Fdo.: Virginia Alcázar Álvarez



ANEXO II

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales

Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial								
(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							
	Año: 2017				Año 2016	Año 2015	Ejercicios Anteriores	Total
	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2		255.650,53					3.559,10	259.209,63
Capítulo 6		15.054,99						15.054,99
Otra deuda comercial							686,44	686,44
Total		270.705,52					4.245,54	274.951,06



